

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 in fine del Reglamento Interno, informe a este Cuerpo, sobre los siguientes puntos referidos a la incautación de 400 kilos de material explosivo que habría ocurrido en el Aeropuerto Piloto Civil Fernández de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, con motivo del aterrizaje de emergencia de un avión privado, el pasado 7 de junio:

1. Informe a quien pertenece el avión privado que realizaba el vuelo desde Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, hacia Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, que debió aterrizar de emergencia en el aeropuerto de Río Gallegos, de donde se habría incautado el material explosivo;
2. Informe de que tipo de vuelo se trataba y datos de la persona humana o jurídica que habría contratado el vuelo, si lo hubiese, describiendo de que tipo de contrato se trata. En caso que no hubiese un contrato de aerotransporte, indique datos personales de quien dispuso y dirigió el vuelo;
3. Informe las razones declaradas que habrían llevado al aterrizaje de emergencia del avión;
4. Informe la matricula, certificación que pudiese existir y todos los datos de inscripción que hubiese en el Registro Nacional de Aeronaves y en la Administración Nacional de Aviación Civil;
5. Informe datos personales de cada uno de los tripulantes y personas que se encontraban en el avión, al momento de realizarse el aterrizaje de emergencia y la incautación referida;
6. Informe si se había declarado la mercadería encontrada en el avión, previo al vuelo realizado. En caso afirmativo, adjunto copia de las declaraciones realizadas;
7. Informe a cargo de que organismo se realizó el control de la mercadería y la incautación del material. Razones por las que se llevaron a cabo el control y la incautación;
8. Informe y detallé cada uno de los materiales explosivos incautados, si se determino el origen de los mismos y a quienes se encontraban destinados;
9. Informe y describa, si las conociera, las actuaciones judiciales que se llevaron a cabo con motivo de las incautaciones realizadas. Indique juzgado actuante y, si hubiese, las medidas cautelares dispuestas;
10. Informe que organismo traslado el material incautado, a cargo de que organismo se encuentra su custodia y donde se encuentra la misma;

11. Informe si se abrieron sumarios administrativos en los distintos organismos involucrados, a fin de deslindar las responsabilidades que pudiesen existir;
12. Informe cualquier otro tipo de dato que pudiese ser útil para conocer lo sucedido.



RICARDO LÓPEZ MURPHY  
DIPUTADO DE LA NACIÓN

## **Fundamentos**

### **Señor Presidente:**

Motiva el presente proyecto la necesidad imperiosa de conocer en qué estado se encuentra la seguridad de nuestros cielos, cuáles son los controles, si los mismos se activan en el momento que corresponde respecto de los vuelos que se realizan y si pudiese existir alguna hipótesis de conflicto o amenaza de atentado en algún lugar del país.

La reciente noticia de la incautación de más de 400 kilos de material explosivo en un avión privado que debió aterrizar de emergencia en el aeropuerto de Río Gallegos, ocurrido el pasado 7 de junio, despertó alertas respecto a la seguridad interior, además de conformar una situación extrema para conocer la capacidad de control y reacción de las autoridades.

Este Cuerpo tiene el imperativo constitucional de solicitar los informes debidos, para que el Poder Ejecutivo brinde las explicaciones ciertas respecto de lo sucedido.

Desgraciadamente, salvo en contados casos, la falta de controles y la persistente inseguridad que se suceden, a pesar de las promesas de mejoras, nos brindan una sensación de incertidumbre y zozobra que se mantiene a lo largo del tiempo. Por ello, la posibilidad de atentados o hechos luctuosos que afectan la seguridad de bienes y personas en nuestro país, son una constante que las autoridades no han sabido controlar.

Así fue como en el año 2007, el sonado caso de las valijas del empresario venezolano Antonini Wilson, donde se decomisaron casi 800.000 dólares estadounidenses que habían ingresado a nuestro país sin ser declarados, supuestamente como un aporte del gobierno venezolano a la campaña presidencial de Cristina Fernández de Kirchner, desnuda una trama de corrupción. De la misma forma, en el mes de junio de 2022 el aterrizaje de un avión de origen iraní venezolano, que no había sido autorizado a aterrizar en aeropuertos de países vecinos, derivó en la incautación de la aeronave y la detención de la tripulación compuesta por diez personas de origen venezolano y cuatro iraníes.

En su oportunidad, los dos casos dejaron expuestos la fragilidad del control de nuestro espacio aéreo que deben tener nuestras autoridades, sumados a la sensación que los mismos no fueron hechos aislados, sino que seguramente fueron muchos más, atento las falencias descriptas.


Por eso, este nuevo hecho que fue denunciado recientemente, debe dar respuestas contundentes.

Es preciso tener respuestas inmediatas respecto de a quién pertenece el avión; qué tipo de vuelo se trataba; a cargo de quién se encontraba; porqué tuvo un aterrizaje de emergencia; datos de la matrícula y de la tripulación y de todos quienes se encontraban en el avión;

cuál era la mercadería que había en el avión y cuál fue la incautada; si toda ella había sido declarada; cuáles son las actuaciones judiciales abiertas y su actual estado y si se iniciaron sumarios administrativos a fin de deslindar las responsabilidades de las autoridades que autorizaron el vuelo; quienes se encuentran a cargo de su custodia. En definitiva, se solicita un informe completo de todo lo sucedido con el vuelo y la carga.

Toda esta información requerida debe servir para que se extremen los controles y para poder diseñar políticas públicas en beneficio de todos.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento y la pronta aprobación del presente.



RICARDO LÓPEZ MURPHY  
DIPUTADO DE LA NACIÓN